

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

INDICE

CONTENIDO	Pág.
Normativas	2 – 2
1. Introducción	3 – 3
2. Valores Corporativos	3 – 4
3. Cumplimiento de la Ley y Normativa vigente	4 – 5
4. Respeto de las preferencias de los grupos de interés	5 – 14
5. Conflicto de Interés	14 – 16
6. Transparencia de la información y confidencialidad	16 – 17
7. Administración del Código	17 – 19
8. Hojas de Aprobación	20 – 21

NORMATIVAS
▪ Reglamento Interno de Trabajo
▪ Código Orgánico Monetario y Financiero
▪ Código de Gobierno Corporativo de Almagro.
▪ Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.
▪ Ley Orgánica de Prevención, detección y erradicación del delito de lavado de lavado de activos y del financiamiento de delitos.
▪ Manual de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo.
▪ Resoluciones de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Conducta constituye un marco teórico-ético, describe los valores corporativos y principios de actuación que inspiran las acciones de la Almacenera del Agro S.A Almagro.

El Código de Ética y Conducta regirá para la Almacenera del Agro S.A Almagro, y será de aplicación obligatoria para el representante legal, colaboradores y Miembros de los Directorios de la Almacenera del Agro S.A Almagro, sus normas constituirán las directrices sobre las que se instaure el reglamento interno de trabajo.

Siendo las normas del Código de Ética y Conducta, de aplicación obligatoria para los empleados de Almacenera del Agro S.A Almagro, éstos están comprometidos a hacerlas extensivas en sus relaciones con terceros independientes a la Institución, en todos los actos en los que su actuación pudiera afectar la buena imagen institucional. La aplicación de las normas contenidas en este Código, guardan estrecha relación con las normas legales vigentes en el país, de manera tal que en caso de inconsistencia entre ellas, prevalecerán las normas legales.

2. VALORES CORPORATIVOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

2.1 VALORES CORPORATIVOS

Almacenera del Agro S.A Almagro tiene una reconocida cultura organizacional sobre la base del siguiente conjunto de Valores Corporativos:

- a) **Honestidad.**- Evidenciar en cada una de nuestras acciones, un comportamiento probo y sincero, que demuestre una profunda solvencia moral y ética.
- b) **Respeto.**- Brindar a las personas un trato digno y sin discriminaciones, que permita mantener la decisión auténtica de no transgredir los derechos de los individuos y de la sociedad.
- c) **Transparencia.**- Mantener una permanente actitud de congruencia, verticalidad y solvencia personal, que contribuya a fortalecer la confianza y credibilidad en Almacenera del Agro S.A Almagro.
- d) **Responsabilidad.**- Asumir nuestras funciones y deberes dentro de la Almacenera del Agros S.A Almagro, con la convicción y certeza de cumplirlas de manera eficaz, eficiente y oportuna.

Versión 2.0	Aprobado 15/Septiembre/2022	Elaborado por Tecnología de la Información	Página 3 de 21
Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total			ATHC0001

2.2 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Almacenera del Agro S.A Almagro, ha establecido Principios sobre los que se fundamentan las actuaciones de sus colaboradores:

- a) **Lealtad.**- Desempeñar con fidelidad y asumir la responsabilidad de los actos; comunicar de manera oportuna todo incidente o irregularidad, que afecte o pueda lesionar los intereses de Almacenera del Agro S.A Almagro, o de sus grupos de interés identificados.
- b) **Tolerancia.**- Tratar con respeto y equidad, valorar las identidades y diferencias de todas las personas, fomentar la erradicación del trabajo infantil, rechazar el trabajo forzado y censurar todas aquellas acciones que infringen al Código del Trabajo. Están prohibidas las marginaciones, actos de hostigamiento, discriminaciones o segregaciones, fundadas en factores ideológicos, raciales, religiosos, de sexo, orientación sexual, color, de género, edad, nacionalidad, capacidades especiales o de cualquier razón política, ideológica, social y filosófica.
- c) **Responsabilidad Social Corporativa.**- Implementar estrategias corporativas que consideren las expectativas económicas, sociales y ambientales de los grupos de interés identificados, la comunidad y el ambiente, para contribuir al logro del bien común y al desarrollo sostenible.
- d) **Legalidad.**- Cumplir con la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Monetario y Financiero y, demás leyes aplicables, con la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con las disposiciones vigentes sobre obligaciones fiscales, relaciones laborales, transparencia de la información, defensa de los derechos del consumidor y responsabilidad ambiental.

3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y NORMATIVA VIGENTE

El representante legal, colaboradores y Miembros del Directorio de Almacenera del Agro S.A Almagro, acorde al principio de Legalidad acatarán las disposiciones legales aplicables al sector financiero privado, así como las políticas internas de la Institución.

Versión 2.0	Aprobado 15/Septiembre/2022	Elaborado por Tecnología de la Información	Página 4 de 21
Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total			ATHC0001

3.1 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS COMO EL TERRORISMO

Almacenera del Agro S.A Almagro, prescribe como mínimo las siguientes políticas en relación con la prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, las cuales orientan la actuación de los accionistas, el representante legal, Miembros del Directorio y colaboradores:

- Política “Conozca a su cliente”,
- Política “Conozca a su empleado”,
- Política “Conozca a su accionista”,
- Política “Conozca a su proveedor”,

El detalle de las políticas antes descritas está contenido en el Manual de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo, así como cualquier otra que se instrumente en el futuro.

4. RESPETO DE LAS PREFERENCIAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

4.1 RELACIONES EXTERNAS

Almacenera del Agro S.A Almagro, solamente se relacionará con grupos de interés que cumplan y respeten los principios de Derechos Humanos¹, acogidos por la Institución, así como cesará la relación con aquellos en los que detecte incumplimiento.

4.1.1 RELACIONES CON LOS CLIENTES Y USUARIOS

Para Almacenera del Agro S.A Almagro, los Clientes y Usuarios son su principal activo, por lo que es su aspiración la de establecer relaciones perdurables, sobre la base de una recíproca interrelación, respeto y confianza mutua.

Los colaboradores que mantengan relación directa con clientes y usuarios, deberán establecer una relación cordial y profesional, mediante la atención eficiente, eficaz y oportuna.

Almacenera del Agro S.A Almagro, se opondrá a cualquier tipo de influencia, presión o imposición que efectúen clientes y usuarios para conseguir condiciones privilegiadas o excepcionales en los productos o servicios que le brinda la Institución.

¹ Los Principios de Derechos Humanos están contenidos en el Manual de Políticas de Responsabilidad Social Corporativa

4.1.2 RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

Almacenera del Agro S.A Almagro, gestionará eficientemente los recursos con la finalidad de proporcionarle a su Accionista, una rentabilidad razonable por su inversión.

Almacenera del Agro S.A Almagro, deberá asegurarse que la información que se provea al Accionista se prepare de manera precisa y fiable y, que sea entregada de manera oportuna para la toma de decisiones.

4.1.3 RELACIONES CON LOS PROVEEDORES

Almacenera del Agro S.A Almagro, propenderá a mantener relaciones comerciales con aquellos proveedores que han adoptado, para el desarrollo de sus actividades, Códigos de Conducta o similares sobre la base de las mejores prácticas y que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen su actividad.

Almacenera del Agro S.A Almagro, realizará procesos justos y equitativos de calificación y selección de proveedores, con apego estricto a las políticas y procedimientos, para evitar situaciones que pudieran afectar a la objetividad de las personas que participan en los mismos. Almacenera del Agro S.A Almagro, rechazará todo tipo de influencia o presiones que efectúen proveedores para conseguir condiciones privilegiadas o excepcionales en los negocios con la Almacenera del Agro S.A Almagro.

Almacenera del Agro S.A Almagro, requerirá de sus proveedores el respeto a los Derechos Humanos y el rechazo a condiciones laborales adversas contemplada en el Código del Trabajo.

4.1.4 RELACIONES CON LA COMPETENCIA

Las relaciones con otros grupos financieros deberán realizarse en el ámbito de la cooperación profesional, manteniendo siempre los principios del secreto profesional, imparcialidad, transparencia y plena independencia.

Almacenera del Agro S.A Almagro, no realizará prácticas de espionaje de negocios o estrategias. Además, prohíbe a sus colaboradores el asesoramiento de negocios a empresas competidoras y, la divulgación de la información estratégica y delicada, particularmente la relacionada a nuevos productos, servicios o procesos confidenciales.

Almacenera del Agro S.A Almagro, desaprobará que sus colaboradores propaguen rumores o realicen comentarios de otras instituciones que pudieran perjudicar a los intereses de dichas entidades y afectar a la imagen de Almacenera del Agro S.A Almagro.

4.1.5 RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las relaciones con los medios de comunicación quedará reservada para el Gerente General de Almacenera del Agro S.A Almagro, o el funcionario que lo subrogue, y de ser necesario podrá delegar a quien considere pertinente.

Los colaboradores de Almacenera del Agro S.A Almagro, no podrán realizar comentarios u opiniones referentes a la Almacenera a los medios de comunicación, opiniones políticas o relativas a la Administración Pública, sin previa autorización del Gerente General de Almacenera del Agro S.A Almagro,

Cualquier participación de un colaborador en un acto público (entrevista, publicación de artículos, foros, entre otros) los cuales implica exponer información acerca de los negocios, actividades o desarrollo de productos de Almacenera del Agro S.A Almagro, deberá contar con la aprobación del representante legal de Almacenera del Agro S.A Almagro, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo.

4.1.6 RELACIONES CON LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y, OTROS GRUPOS EXTERNOS

Las relaciones de Almacenera del Agro S.A Almagro, con las entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, instituciones de otros sectores productivos deberán conducirse dentro del marco de la ley y del respeto a la ética, los valores y principios.

Las relaciones con los partidos políticos, organizaciones sindicales y demás actores de la vida política se regirán por el principio de legalidad, respeto y aplicación del ordenamiento jurídico y carente de presiones e influencias de cualquier naturaleza.

Almacenera del Agro S.A Almagro, se abstendrá de realizar contribuciones, pagos, o cualquier tipo de respaldo a partidos políticos, representaciones políticas, o similares.

Los contratos y convenios que firma Almacenera del Agro S.A Almagro, con el sector público se enmarcarán conforme la normativa legal vigente.

<i>Versión 2.0</i>	<i>Aprobado 15/Septiembre/2022</i>	<i>Elaborado por Tecnología de la Información</i>	<i>Página 7 de 21</i>
<i>Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total</i>			<i>ATHC0001</i>

4.2 RELACIONES INTERNAS

4.2.1 COMPROMISOS DEL COLABORADOR CON ALMACENERA DEL AGRO S.A ALMAGRO.

a) Integridad de los bienes y recursos.

Los colaboradores se comprometen a proteger los bienes y recursos, materiales e intangibles, que son de propiedad de Almacenera del Agro S.A Almagro, así como los recursos de sus clientes.

Los colaboradores de Almacenera del Agro S.A Almagro, no podrán usar los bienes o recursos dentro de sus instalaciones con fines diferentes a los laborales. Los sistemas de comunicación se excluyen de este esquema, sin embargo su uso personal se restringe al mínimo necesario.

Los colaboradores asumen que el trabajo desarrollado para Almacenera del Agro S.A Almagro, tenga o no la consideración de propiedad intelectual, pertenece exclusivamente y en su integridad a la Almacenera del Agro S.A Almagro. Así mismo, los trabajos derivados de la actividad profesional en Almacenera del Agro S.A Almagro, quedarán en posesión de Almacenera del Agro S.A Almagro, sin que el colaborador saliente pueda copiar, reproducir o transmitir los mismos en forma alguna sin autorización escrita de Almacenera del Agro S.A Almagro.

Los colaboradores que cesan en su relación con Almacenera del Agro S.A Almagro, se abstendrán de utilizar cualquier información obtenida durante su vinculación con el Almacenera del Agro S.A Almagro, incluidos listados o relaciones de clientes y demás información que se encuentre protegida de conformidad a lo estipulado en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

Los colaboradores no deberán descargar en las computadoras programas o sistemas ilegales o sin licencia.

Los colaboradores deberán acatar las disposiciones relacionadas con el uso de claves, permisos de acceso y, en general con las políticas y disposiciones emitidas por el Área de Tecnología y Sistemas.

Versión 2.0	Aprobado 15/Septiembre/2022	Elaborado por Tecnología de la Información	Página 8 de 21
Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total			ATHC0001

b) Responsabilidad y Profesionalismo

Los colaboradores deberán cumplir las normas, manuales, políticas y procedimientos internos, así como lo dispuesto en el Reglamento Interno establecido en Almacenera del Agro S.A Almagro.

Los colaboradores deberán informar las conductas ilícitas, ilegales o fraudulentas que lleguen a su conocimiento. En este ámbito, la Almacenera del Agro S.A Almagro, guardará la debida reserva sobre el caso informado.

Los colaboradores no podrán obstaculizar las labores de los organismos de control internos y externos, u otros colaboradores debidamente autorizados por sus funciones; ocultar información a sus superiores o compañeros, o proporcionarles información falsa, dudosa o distorsionada.

Almacenera del Agro S.A Almagro, precisa que sus colaboradores asuman la titularidad de su gestión que les corresponde atender y que realicen las tareas asignadas con un alto grado de responsabilidad, profesionalismo, celeridad y eficacia.

Almacenera del Agro S.A Almagro, espera de sus colaboradores una productividad óptima en sus tareas y responsabilidades, así como el respeto de los plazos establecidos para el cumplimiento de sus funciones, los horarios asignados y las citas comprometidas.

Los colaboradores propenderán un comportamiento adecuado en el manejo de sus finanzas personales, manteniendo una conducta acorde a los valores y principios de la institución, en sus relaciones comerciales y financieras.

Los colaboradores deberán cuidar el manejo de sus relaciones personales y privadas de tal manera que sus acciones no afecten a la imagen de Almacenera del Agro S.A Almagro.

Los colaboradores deberán abstenerse de realizar actividades que atenten contra la moral y buenas costumbres, o se relacionen con actividades de usura.

Los colaboradores de Almacenera del Agro S.A Almagro, no podrán firmar documento alguno ni podrán en forma alguna representar o

<i>Versión 2.0</i>	<i>Aprobado 15/Septiembre/2022</i>	<i>Elaborado por Tecnología de la Información</i>	<i>Página 9 de 21</i>
<i>Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total</i>			<i>ATHC0001</i>

ejerger autoridad en nombre de Almacenera del Agro S.A Almagro, a no ser que estén expresamente autorizados para hacerlo.

4.2.2 COMPROMISOS ENTRE COLABORADORES

a) Conductas Personales

Almacenera del Agro S.A Almagro, reprobará todo acto de acoso verbal (comentarios denigrantes, burlas, amenazas o difamaciones, entre otros), físico (contacto innecesario u ofensivo), visual (difusión de imágenes, gestos o mensajes denigrantes u ofensivos), o sexual.

Esta prohibición es válida tanto en las relaciones jerárquicas como entre compañeros de trabajo y se extiende igualmente en la relación con clientes, proveedores o público en general.

Los colaboradores no deberán consumir ni laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas, ni bajo los efectos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni fumar dentro de las instalaciones de la entidad.

El trato entre los colaboradores, ya sean estos jefes, subalternos o compañeros de trabajo deberá caracterizarse por su cortesía, amabilidad y respeto, enmarcado dentro de la moral y buenas costumbres.

Los colaboradores deberán mantener una conducta honesta y mesurada en todos los ámbitos del quehacer diario, independientemente de las prácticas ideológicas, políticas, religiosas o filosóficas.

Almacenera del Agro S.A Almagro, prohibirá todo acto de violencia dentro de sus instalaciones y las actividades externas que organiza.

4.2.3 COMPROMISOS DE ALMACENERA DEL AGRO S.A ALMAGRO PARA CON LOS COLABORADORES

a) Respeto a la dignidad de las personas, respetar su libertad y su privacidad

- Aplicará para todos sus colaboradores, la política de respeto a los derechos humanos basada en los instrumentos declarados por Naciones

<i>Versión 2.0</i>	<i>Aprobado 15/Septiembre/2022</i>	<i>Elaborado por Tecnología de la Información</i>	<i>Página 10 de 21</i>
<i>Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total</i>			<i>ATHC0001</i>

Unidas: Principios de Derechos Humanos, Derechos Laborales y Pacto Global y Código de Trabajo.

- Valora como una obligación de sus jefaturas la aceptación de la formulación de opiniones discordantes o discrepantes, con las debidas formalidades y respeto, que estimen plantear los colaboradores.

- Rechazará el silencio complaciente de los colaboradores, referente a disposiciones emitidas por las jefaturas, cuando existen perjuicios tangibles e intangibles para Almacenera del Agro S.A Almagro.

- Valora y difunde el respeto que los colaboradores deben tener con otras personas, y rechaza categóricamente, toda situación de intimidación o irrespeto que atente contra la dignidad, libertad y privacidad de las personas.

- Reprochará la generación y/o propagación de rumores sobre la conducta y comportamiento de los directivos, jefes, compañeros o subalternos, e incluso de clientes y proveedores, que afecten a la honradez, dignidad, libertad, privacidad y honestidad de las personas.

- Desaprobará todo tipo de comunicación, verbal o escrita, con contenido ofensivo, denigrante o violento, al interior o exterior de Almacenera del Agro S.A Almagro.

- Respetará la libertad de comprar y vender acciones, bonos y otras inversiones que los colaboradores a título personal realicen, siempre y cuando en ellas se observe el riguroso cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos pertinentes.

- Prohibirá cualquier acto de represalia contra cualquier colaborador por el mero hecho de haber comunicado, de buena fe, las situaciones de infracciones al Código de Ética y Conducta.

b) Actividades Políticas.

Almacenera del Agro S.A Almagro, respetará las ideologías políticas, no obstante objetará cualquier proselitismo político de sus colaboradores, que sea realizado en las instalaciones de Almacenera del Agro S.A Almagro y, en los horarios de trabajo establecidos en el Reglamento

<i>Versión 2.0</i>	<i>Aprobado 15/Septiembre/2022</i>	<i>Elaborado por Tecnología de la Información</i>	<i>Página 11 de 21</i>
<i>Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total</i>			<i>ATHC0001</i>

Interno de Trabajo; y, cuando se utilicen los recursos asignados para la ejecución de las actividades laborales en dicha finalidad.

c) Oportunidad de desarrollo profesional.

Almacenera del Agro S.A Almagro, promoverá procesos de selección y contratación de personal abierto y basados en una metodología de valoración objetiva, que tome en cuenta la cualificación profesional y la capacidad de los candidatos.

Almacenera del Agro S.A Almagro, amparará el desarrollo profesional de sus colaboradores a través de políticas claras de capacitación, en función del desempeño y cumplimiento de objetivos.

Almacenera del Agro S.A Almagro, promoverá la inclusión de grupos minoritarios desde los procesos de selección y, promoción interna; a fin de que sean incluidos en los cuadros directivos de la Institución, prevaleciendo el perfil de competencias de dicho cargo.

Almacenera del Agro S.A Almagro, establecerá, en sus políticas concursos de promoción y reclutamientos internos.

d) Evaluaciones por competencias, compensaciones e incentivos.

Almacenera del Agro S.A Almagro, se compromete que en cualquier proceso de evaluación que aplique a sus colaboradores ponderará juiciosamente todas las actuaciones que deban ser calificadas, sin otra clase de consideraciones que no sean aquellas que correspondan a la aplicación íntegra y objetiva del proceso.

Almacenera del Agro S.A Almagro, las evaluaciones por competencias y los incentivos, en caso de haberlos, carecerán de razonamientos ideológicos, percepciones sin fundamentos, favoritismos personales sustentados en cuestiones subjetivas y toda otra clase de inequidades que favorezcan o perjudiquen a algún colaborador en beneficio o en detrimento de otros.

Almacenera del Agro S.A Almagro, retroalimentará a cada colaborador los antecedentes completos que han sido considerados para evaluar sus competencias en el período correspondiente, y es obligación ética de la jefatura que ha cumplido dicho rol, dar una explicación al respecto.

<i>Versión 2.0</i>	<i>Aprobado 15/Septiembre/2022</i>	<i>Elaborado por Tecnología de la Información</i>	<i>Página 12 de 21</i>
<i>Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total</i>			<i>ATHC0001</i>

e) Trato no discriminatorio.

Almacenera del Agro S.A Almagro, respetará y valorará las identidades y diferencias de las personas. Se prohibirán actos de hostigamiento y discriminación basados en la raza, credo, sexo, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, color, género, nacionalidad, o cualquier otra razón política, ideológica social y filosófica.

Almacenera del Agro S.A Almagro, incluirá en sus acciones, proyectos y operaciones a todas las personas sin importar su origen, raza, idioma, religión, sector de residencia, relaciones sociales, estado civil, sexo y/o capacidades intelectuales y físicas.

f) Seguridad y Salud.

Almacenera del Agro S.A Almagro, deberá proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables. Contará con oficinas en óptimas condiciones de seguridad y un ambiente saludable para los colaboradores y el público en general.

Almacenera del Agro S.A Almagro, exigirá el cumplimiento estricto de las normas estipuladas en el Código de Trabajo y en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, así como también la administración eficiente de los recursos internos destinados para este fin.

4.2.4 COMPROMISOS DE ALMACENERA DEL AGRO S.A ALMAGRO CON LA COMUNIDAD.

Almacenera del Agro S.A Almagro, implementará un modelo de Responsabilidad Social Corporativa e instaurará una cultura socialmente responsable, a través de la ejecución de actividades que fortalezcan los valores éticos y socio-ambientales para sus accionistas, clientes y la sociedad, mediante el empleo de buenas prácticas y con una visión estratégica.

Almacenera del Agro S.A Almagro, motivará a los colaboradores para que participen voluntariamente en actividades comunitarias que contribuyan a la disminución de problemas sociales, especialmente en materia de educación y protección ambiental.

Almacenera del Agro S.A Almagro, generará proyectos de educación a fin de fomentar la responsabilidad financiera entre los ciudadanos y particularmente las futuras generaciones.

Almacenera del Agro S.A Almagro, contribuirá con el respeto al medioambiente a fin de aminorar el impacto de CO2 en la atmósfera mediante la mejora de sus prácticas operativas.

5. CONFLICTOS DE INTERÉS.

Almacenera del Agro S.A Almagro, evaluará y actuará conforme lo estipulado en el Manual de Políticas de Conflictos de Interés, Reglamento Interno de Trabajo y la normativa legal interna, las situaciones que eventualmente puedan configurar un conflicto entre los intereses personales, los de Almacenera del Agro S.A Almagro, clientes y otros tipos de público.

5.1 DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.

Almacenera del Agro S.A Almagro, permitirá que sus colaboradores realicen otras actividades profesionales, siempre y cuando, éstas sean distintas a la prestación de servicios de Almacenera del Agro S.A Almagro, debido a que puedan suponer competencia o deslealtad. La realización de las actividades permitidas se podrá llevar a cabo, mientras:

- a) No signifiquen un deterioro en el desempeño de las funciones desarrolladas en Almacenera del Agro S.A Almagro.
- b) No se contrapongan contra la moral y las buenas costumbres.
- c) No restrinjan la disponibilidad horaria requerida a determinadas funciones en Almacenera del Agro S.A Almagro.

Los colaboradores, directores o administradores de Almacenera del Agro S.A Almagro, no podrán ser proveedores de bienes y servicios ni directa ni indirectamente.

En cualquier caso, el desarrollo de cualquier actividad profesional ajena a Almacenera del Agro S.A Almagro, deberá ser formalmente comunicada a la correspondiente área de Talento Humano.

<i>Versión 2.0</i>	<i>Aprobado 15/Septiembre/2022</i>	<i>Elaborado por Tecnología de la Información</i>	<i>Página 14 de 21</i>
<i>Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total</i>			<i>ATHC0001</i>

5.2 USO INDEBIDO DE LA JERARQUÍA

Almacenera del Agro S.A Almagro, desaprobará el uso indebido e injustificado de una posición de jerarquía para obtener beneficios personales o tratos preferenciales, derivados de interés de cualquier naturaleza, dentro de Almacenera del Agro S.A Almagro, que infrinjan la ley, las políticas, los procedimientos y, las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

Esta disposición aplica tanto para un accionista, funcionario, directivo, administrador o colaborador, o su cónyuge o conviviente, así como para la familia dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; o amistades que tengan interés de cualquier naturaleza.

5.3 BENEFICIOS INJUSTIFICADOS

Los colaboradores deberán notificar al área de Talento Humano las relaciones comerciales de tipo proveedor que se establezcan entre Almacenera del Agro S.A Almagro, y familiares inmediatos, o compañías donde el colaborador o sus familiares inmediatos tengan participación directa y que puedan dar origen a la obtención de un beneficio o la generación de un conflicto de interés real o aparente.

Almacenera del Agro S.A Almagro, considera como familia inmediata a los cónyuges, padres, padres políticos, padrastros, hijos, hijos políticos, hijastros, hermanos, abuelos y nietos.

Los colaboradores de Almacenera del Agro S.A Almagro, no podrán recibir consideraciones especiales con respecto a las condiciones de empleo sobre la base de relaciones familiares o personales que los vincule con personas dotadas de autoridad interna o externa.

5.4 PAGOS INDEBIDOS, ACEPTACIONES DE REGALOS O BENEFICIOS

Almacenera del Agro S.A Almagro, rechazará todo tipo de práctica relacionada a dar o recibir valores, dinero o compensaciones, con el propósito de influir en la realización de transacciones, negocios o la obtención de determinados beneficios.

Los colaboradores se abstendrán en recibir dinero, valores, comisiones, remuneraciones o incentivos no autorizados por la correspondiente área de Talento Humano en compensación de los servicios que presta Almacenera del Agro S.A Almagro, o recibir cualquier otra prestación que lo coloque en

<i>Versión 2.0</i>	<i>Aprobado 15/Septiembre/2022</i>	<i>Elaborado por Tecnología de la Información</i>	<i>Página 15 de 21</i>
<i>Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total</i>			<i>ATHC0001</i>

situación de conflicto de intereses con respecto a sus funciones dentro de Almacenera del Agro S.A Almagro.

6. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Almacenera del Agro S.A Almagro, informará en forma completa y veraz a los usuarios financieros acerca de los productos, servicios y costos de los mismos.

Almacenera del Agro S.A Almagro, proporcionará la información requerida y necesaria para las evaluaciones de los organismos de control.

En lo referente a la entrega de los informes o documentos a entidades o personas que no estén debidamente autorizadas y/o no correspondan a las actividades normales de Almacenera del Agro S.A Almagro, precisa que sus colaboradores obtengan previamente la autorización de la Gerencia General.

Almacenera del Agro S.A Almagro, difundirá información contable y financiera fidedigna. Los estados financieros se elaborarán de acuerdo a las normas y principios establecidos por las entidades y organismos de control.

Almacenera del Agro S.A Almagro, adquiere el compromiso de expresar con transparencia a los Clientes y Usuarios las condiciones de las operaciones, a efectos de que los productos y servicios ofrecidos hayan sido informados con claridad y entendidos a cabalidad, incluyendo precios y tasas, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial.

6.1 PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA.

El representante legal, colaboradores y Miembros del Directorio se abstendrán de divulgar información confidencial de los distintos grupos de interés.

Almacenera del Agro S.A Almagro, resguardará la información activa y pasiva de sus clientes, en función de la reserva o sigilo bancario y no la utilizará para beneficio personal o de terceros.

Almacenera del Agro S.A Almagro, revelará la información de un cliente o usuario en estricto cumplimiento a las leyes y conforme las políticas y procedimientos correspondientes.

<i>Versión 2.0</i>	<i>Aprobado 15/Septiembre/2022</i>	<i>Elaborado por Tecnología de la Información</i>	<i>Página 16 de 21</i>
<i>Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total</i>			<i>ATHC0001</i>

6.2 PUBLICIDAD.

La publicidad de Almacenera del Agro S.A Almagro, deberá ser clara, precisa, oportuna, razonable, adecuada, validada, veraz y completa, relacionada con los productos y servicios ofertados, conforme a principios de competencia leal y de buena práctica de negocios, preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en el principio de buena fe. Asimismo, debe ser exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que brinda.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

7.1 COMITÉ DE ÉTICA.

La administración de este Código estará a cargo del Comité de Ética de Almacenera del Agro S.A Almagro,, y éste último reportará directamente al Directorio de Almacenera del Agro S.A Almagro.

El Comité de Ética tendrá una función esencialmente normativa, regulatoria, moderadora y resolutive de las prácticas que, de acuerdo con estándares éticos, sean consideradas adecuadas para el cumplimiento de los fines y la aplicación de las políticas de Almacenera del Agro S.A Almagro, y en todo tiempo con sujeción a la legislación vigente.

Las deliberaciones que tengan lugar y las resoluciones que adopte el Comité de Ética tendrán siempre carácter estrictamente confidencial, quedando prohibida su divulgación por parte de sus Miembros así como de cualquier participante que eventualmente tenga acceso a la información generada por este organismo.

7.2 CANALES

Cualquier hecho que, a juicio de un colaborador, vulnere el Código de Ética y Conducta o que de algún modo pueda interpretarse como atentatorio a las normas éticas que rigen en Almacenera del Agro S.A Almagro, se podrá realizar a través de los siguientes canales:

- A la Secretaría del Comité de Ética, misma que la ejerce el responsable del área de Talento Humano de Almacenera del Agro S.A Almagro, mediante comunicación escrita.

- Al Comité de Ética, el cual mantiene, exclusivamente para estos efectos, la dirección de correo electrónico etica@almagro.com.ec, mismo que será administrado por la Secretaría del Comité o por quien ésta delegue y, podrá ser revisado por el Presidente del Comité de Ética en cualquier momento.

La Secretaría del Comité, receptorá las denuncias, consultas, solicitudes de autorización (para los casos de conflictos de intereses), incumplimientos del Código de Ética y Conducta y del Reglamento Interno de Trabajo, observando los procedimientos establecidos en el Reglamento del Comité de Ética. Se preservará el anonimato del colaborador que ha comunicado posibles incumplimientos de la legalidad vigente o sobre situaciones aparentemente cuestionables desde el punto de vista ético.

Con carácter general, tanto la situación comunicada como, en su caso, la información relativa a su resolución, deberá ser adecuadamente salvaguardada por todas las personas involucradas en el proceso de comunicación y en el eventual proceso de investigación.

En el supuesto de que la persona comunicante considere que la situación en cuestión no ha sido apropiadamente resuelta, podrá presentar nuevamente su denuncia, consulta o solicitud de autorización, por los canales antes mencionados y, la Secretaría del Comité de Ética deberá receptorlas y obligatoriamente incluirlas para el conocimiento y resolución del Comité de Ética, quien podrá en los casos de consultas o solicitud de autorización derivarlas para el conocimiento y resolución del Comité de Gobierno Corporativo del GFBP o del Directorio, según lo estime conveniente.

7.3 INFRACCIONES AL CÓDIGO

Las infracciones a este Código de Ética y Conducta, podrá dar lugar a que la Administración aplique las sanciones disciplinarias o legales de acuerdo a la gravedad de la infracción, conforme a lo que establezca el Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo de Almacenera del Agro S.A Almagro.

En lo que respecta al acápite 3.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de delitos como el Terrorismo, el Oficial de Cumplimiento verificará su cumplimiento y el Comité de Cumplimiento, de Almacenera del Agro S.A Almagro, podrá proponer las sanciones, para el proceso administrativo correspondiente.

<i>Versión 2.0</i>	<i>Aprobado 15/Septiembre/2022</i>	<i>Elaborado por Tecnología de la Información</i>	<i>Página 18 de 21</i>
<i>Cláusula: Derechos Reservados de Almacenera del Agro S.A. - Prohibida su Reproducción Parcial o Total</i>			<i>ATHC0001</i>

7.4 RENDICIÓN DE CUENTAS

- a) Informar al Directorio sobre el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades otorgados, tanto de las instancias definidas en el interior de la organización como de la organización hacia la sociedad.


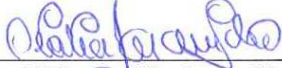

- b) Explicar sobre las acciones desarrolladas por la entidad, incumplimiento y los impactos causados en ambas situaciones sobre cada uno de los grupos de interés.

- c) Demostrar en sus informes de gestión que sus transacciones han sido efectuadas dentro del marco legal y ético; y,

- d) Elaborar un informe anual que contengan la rendición de cuentas sobre la gestión y cumplimiento de las prácticas de buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética y ponerlo en conocimiento de la Junta General de Accionistas o de socios y al público en general en la página web.

8. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Sesión del 15 de Septiembre de 2022

 _____ Dra. Adriana Guerrero Presidenta AD HOC del Comité	 _____ CPA. Cecilia Jaramillo Miembro del Comité
 _____ Ing. Tony Salazar López Miembro del Comité	_____ _____

Directorio de Almacenera del Agro S.A.(Almagro)

Aprobado en Sesión de Directorio
De: Almacenera del Agro S.A, Almagro
Celebrada el: 22 de Septiembre 2022
Lo Certifico Guayaquil: _____



Ing. Andrés Ollague Alarcón
SECRETARIO

HOJA DE APROBACIÓN

ELABORADO POR



Lsi. Jenny Palma B.
Tecnología de la Información



Ing. Sandra Jiménez
Secretaría del Comité de Ética y Conducta

Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR) ALMAGRO S.A.



Econ. Roberto González
Presidente del Comité



Abg. Cristina Cajiao
**Invitada-Delegada del
Comité**



Ing. Andrés Ollague A.
Miembro del Comité

Aprobado en Sesión del Comité del CAIR de Almagro
Celebrado el: Septiembre 23 del 2022
Lo Certifico, Guayaquil:



Ing. Tony Salazar
Secretario del Comité

Vigencia: A partir de la fecha de publicación en la Intranet de Almagro